



## **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE PNS DE COLOMBIA S.A., SUS CONTROLADAS, SUBORDINADAS, VINCULADAS Y FILIALES**

**(De ahora en adelante Familia Alquilería)**

En la Familia Alquilería estamos comprometidos con la aplicación de las mejores prácticas y estándares para el negocio, la conducta empresarial responsable y el respeto a los derechos humanos y el medio ambiente, permitiendo aportar a nuestra gestión de sostenibilidad en toda la cadena de valor. Estos compromisos forman parte de nuestra cultura empresarial basada en los principios de legalidad, honestidad, buena fe, lealtad, transparencia y generación de impacto positivo en nuestra sociedad.

Nuestro Código de Conducta es aplicable a proveedores de bienes y servicios, contratistas y subcontratistas (en adelante, aliados), de la Familia Alquilería, y, hace referencia a las conductas esperadas y responsabilidades mínimas que deben cumplir en el desarrollo de las actividades contratadas.

Por tal razón, es necesario que nuestros aliados se comprometan a cumplir con este código, el cual contempla los siguientes compromisos:

### **1. Derechos Humanos, condiciones laborales justas y seguridad y salud en el trabajo.**

Nuestros aliados se comprometen a defender y proteger los Derechos Humanos fundamentales reconocidos universalmente, de acuerdo con su responsabilidad, influencia y alcance, y a que sus terceros garanticen el mismo compromiso. En concordancia con lo anterior, asegurarán un trato digno y respetuoso a sus colaboradores, propiciando un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Nuestros aliados se comprometen a:

- No emplear mano de obra infantil y prohibir cualquier forma de trabajo forzoso.
- No discriminar a sus colaboradores por razones de raza, color, religión, sexo, edad, aptitud física, origen nacional, orientación sexual, afiliación política, pertenencia a colectivos o sindicatos, condiciones médicas, estado civil, ni por ninguna otra condición o característica de estos.
- No tolerar ninguna forma de acoso, amenaza, intimidación o abuso verbal, sexual, físico o psicológico en contra de sus colaboradores, teniendo vigentes los mecanismos de prevención y control establecidos por la normatividad.
- Respetar los derechos de asociación y libertad sindical.
- Cumplir con las disposiciones normativas que le sean aplicables en materia laboral, seguridad social integral y seguridad y salud en el trabajo.

- Respetar y cumplir los estándares laborales, sin limitarse a ellos, en cuanto a: promoción del empleo, selección, jornada laboral, pago de salarios justos, contratación, afiliación y pago al sistema de seguridad social integral, formación, ejecución de exámenes médicos laborales y entrenamiento, asegurando de igual manera que también sea cumplido por sus terceros.
- Respetar horarios de trabajo, cumplimiento en el pago de la remuneración pactada con sus colaboradores, basada en principios de salarios justos, pago de prestaciones sociales, ejecución íntegra del procedimiento disciplinario y desvinculación, entre otros.
- No exigir a los trabajadores y candidatos directos o de sus terceros cobros o cuotas monetarias o en especie, por protocolos de ingreso, por ejemplo: exámenes médicos laborales, cursos de entrenamiento, formaciones especializadas, dotaciones, elementos de protección, entre otros, que vulneren los derechos de los colaboradores.
- Asegurar que los servicios y actividades a ejecutar en nuestro nombre o instalaciones, cuenten con la debida identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos, reduciendo al máximo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, designando los recursos competentes que garanticen el cumplimiento estricto de la normatividad vigente, nuestros estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, y, las acciones definidas en los protocolos de mejora continua de sus sistemas de gestión.
- Permitir el seguimiento y validación del cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Familia Alquería, clientes o autoridades, atendiendo de manera oportuna y diligente las recomendaciones generadas.
- Proporcionar canales adecuados para gestionar las manifestaciones de sus colaboradores con relación a asuntos laborales, incluyendo denuncias por discriminación y acoso físico, verbal, psicológico o sexual o aquellos que puedan llegar a atentar contra su seguridad y salud.
- Reportar dentro de las primeras 24 horas calendario los accidentes e incidentes que presenten durante la prestación del servicio, entregando copia de la investigación realizada y planes de acción para evitar su repetición.

## **2. Cuidado del medio ambiente**

Nuestros aliados se comprometen a cumplir con la normatividad ambiental vigente y promover la búsqueda de mejoramiento continuo en pro de una sostenibilidad ambiental global. Para ello, buscarán la forma de minimizar el impacto ambiental en todas sus operaciones, mediante el establecimiento de controles operativos que favorezcan el óptimo uso de los recursos naturales.

En los casos que aplique, nuestros aliados deberán contar con la capacidad de medir sus impactos ambientales en términos del uso de envases y empaques derivados de la relación comercial con la Familia Alquería, así como de sus consumos energéticos, combustibles,

recursos hídricos, generación de todo tipo de residuos sólidos o líquidos, y las emisiones derivadas de la producción de los bienes y servicios en el marco de la relación comercial.

Así mismo, deberán certificarle a la Familia Alquería si sus residuos de envases y empaques aprovechados son sujetos de cumplimiento de las normas expedidas y reportes exigidos por las autoridades competentes.

Con el fin de garantizar cobertura de estos puntos en toda la cadena de suministro, nuestros aliados velarán por asegurar que sus terceros apliquen estos compromisos.

### **3. Integridad y ética. Políticas y procedimientos contra la corrupción y el soborno**

**Canales:** [lineaetica@alqueria.com.co](mailto:lineaetica@alqueria.com.co) [https://etica.resguarda.com/alqueria/co\\_es.html](https://etica.resguarda.com/alqueria/co_es.html)

La Familia Alquería y sus grupos de interés requieren de sus aliados el estricto cumplimiento de la ley y cualquier disposición expedida por las autoridades competentes, así como el comportamiento ético, honrado e íntegro en sus relaciones de negocio, tanto con esta como con terceros (funcionarios públicos, clientes, proveedores, miembros de la comunidad, etc.).

Así mismo, se espera que todo negocio, operación y relación de nuestros aliados con la Familia Alquería y nuestros grupos de interés se realicen en cumplimiento de nuestros principios de legalidad, honestidad, buena fe, lealtad, y transparencia, ratificando el cumplimiento de nuestro Modelo de Integridad, Ética y Transparencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

**Corrupción:** en la Familia Alquería no toleramos la corrupción ni conductas no éticas. Por lo tanto, nuestros aliados deben abstenerse de ofrecer o aceptar sobornos, así como de influenciar a terceros para hacerlo en su nombre. También deben evitar dar o recibir cualquier tipo de soborno o coima, y esforzarse para prevenir el cohecho en todas sus formas.

**Conflicto de Intereses:** nuestros aliados actuarán con transparencia, aplicando su buen juicio y buena fe, evitando situaciones que interfieran con sus obligaciones contractuales con la Familia Alquería o generen potenciales conflictos de intereses. En caso de detectar alguna situación que constituya un conflicto de intereses, deberán comunicarla, por los canales de atención pertinentes, para prevenir que pueda afectar la confianza depositada o un posible daño en nuestra reputación.

**Lucha Contra la Corrupción y Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo:** la Familia Alquería no tolera ninguna forma de corrupción, soborno, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, ni ninguna otra actividad ilícita. Por tal razón, nuestros aliados no deberán tener ningún tipo de relación con grupos al margen de la ley para el logro del desarrollo de nuestros negocios, ni tener operaciones con terceros que se encuentren implicados en la violación de los derechos humanos.

**Recepción y otorgamiento de regalos y atenciones:** los colaboradores de nuestros aliados, no deberán aceptar regalos de terceros que puedan comprometer su objetividad o generar un compromiso con quien lo otorga. De igual manera, nuestros aliados deberán rechazar obsequios o atenciones por parte de nuestros colaboradores. En caso de presentarse una situación, deberán reportarlos en los canales de atención dispuestos para este fin.

**Compromiso de reporte:** nuestros aliados se comprometen a implementar acciones de prevención y a usar los canales de denuncia disponible para ello, tales como:

[https://etica.resguarda.com/alqueria/co\\_es.html](https://etica.resguarda.com/alqueria/co_es.html)

[lineaetica@alqueria.com.co](mailto:lineaetica@alqueria.com.co)

018000 512 550

#### **4. Calidad e Inocuidad:**

Nuestros aliados garantizarán que cualquiera de sus colaboradores que ingresen o interactúen en las instalaciones de la Familia Alquería, en procesos tales de producción, almacenamiento y transporte de alimentos, y en función del trabajo a ejecutar, deberán garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos, según le aplique:

Uso estricto de la dotación con las características definidas por la Familia Alquería, según el espacio visitado, así como las condiciones personales del visitante, tales como una adecuada afeitada, uso de cubrebarba, uñas cortas, limpias y sin esmalte, el no uso de perfumes, entre otras definidas por la normatividad vigente.

Cumplimiento escrupuloso de los protocolos de inocuidad, tales como el adecuado lavado y desinfección de manos antes del ingreso a zonas productivas, el cumplimiento de los exámenes médicos para manipuladores de alimentos, consumos de alimentos en las zonas debidamente definidas, y todos aquellos requisitos que la normatividad relacionada exija.

Generación de cronograma de capacitación anual en el que se incluyan, entre otros, temas de calidad e inocuidad, buenas prácticas higiénicas, defensa de los alimentos, fraude alimentario y peligros de inocuidad.

Cualquier otro cumplimiento de las normas, procedimientos, programas y parámetros existentes en la Familia Alquería, encaminadas a garantizar la inocuidad de los productos.

#### **5. Información Confidencial**

Nuestros aliados conocen que toda la información entregada y compartida como resultado de la relación con la Familia Alquería será reservada, y, sólo se divulgará con autorización expresa de ésta, entendiéndose que cuando sea pertinente, se podrá suscribir acuerdos de confidencialidad.

#### **6. Cumplimiento Legal y Normativo:**

Por último, nuestros aliados se comprometen a cumplir con todas la normatividad y regulación aplicable adicionales a las solicitadas en el presente Código y sus anexos; proporcionar documentación y certificaciones necesarias que permitan evidenciar el cumplimiento; y, entregar información veraz y comprobable.

El presente Código de Conducta y sus anexos se encuentra disponible en la URL (XXXXXX)

## **ACTA DE COMPROMISO**

Señores

FAMILIA ALQUERÍA

PNS De Colombia S.A., Sus Controladas, Subordinadas, Vinculadas Y Filiales:

Yo, \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_  
representante de la compañía \_\_\_\_\_ identificada con NIT  
\_\_\_\_\_ declaro que he recibido, leído y entendido el Código de Conducta,  
el cual me comprometo a cumplir y aceptarlo.

Para constancia firmo en la ciudad de a los ( ) días del mes de 20 .

Nombre:

CC: